

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca; Septiembre primero (1º) del año dos mil Veintidós (2022).

Ref. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA.

RADICADO No.250354089001-2016-00229-00.

Demandante. CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL KOMULA.

DEMANDADA. ADRIANA MARIA ACOSTA SERRANO).

Visto el informe Secretarial que antecede, y como se observa que el término de traslado respecto del AVALUO DE LOS INMUEBLES EMBARGADOS Y SECUESTRADOS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, puesto en conocimiento de las partes mediante fijación en lista de fecha Julio 28 de 2022, (Art. 110 del C.G.P), NO SUFRIO OBJECION ALGUNA, EL JUZGADO LE IMPARTE SU APROBACION.

NOTIFIQUESE

El Juez

  
CARLOS ORTIZ DIAZ



República de Colombia  
Rama Judicial - Poder Judicial  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Anapoima Cundinamarca

02 SEP 2022

SECRETARIA